

nes Aníbal, S.L.», al Ayuntamiento de Pesquera, por los trabajos de demolición del inmueble declarado en ruina sito en Calle Ventorrillo nº 15, a los sobrinos de la propietaria fallecida, Dña. Faustina Fernández Viaña.

Segundo.- Advertirles de que de no abonar la citada cantidad en los plazos del artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, les será exigida por la vía ejecutiva de apremio, pudiendo llegar incluso al embargo del solar, en la cuota que corresponda a cada propietario que no pague, si son varios.

Tercero.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el BOC.

En virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica a los propietarios del contenido del apercibimiento de referencia.

Pesquera, 3 de agosto de 2005.-El alcalde, Domingo Fernández González.
05/10659

AYUNTAMIENTO DE POTES

Información pública de solicitud de licencia de apertura y funcionamiento de actividad de restaurante, en plaza La Serna, 4.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancias de don Eileen Francés López González, para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de la actividad de restaurante a instalar en la plaza La Serna, 4, de esta localidad.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOC, el expediente se haya a disposición del público en las oficinas municipales, a fin de quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Potes, 5 de julio de 2005.-El alcalde, Alfonso Gutiérrez Cuevas.
05/9619

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Información pública de solicitud de licencia de obras para instalación de la actividad de nave almacén, en polígono industrial La Vega.

Don Javier González González («Reformas González Ruiz») ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa licencia de obras para instalación de la actividad de nave almacén, sita en el polígono industrial La Vega, de esta ciudad.

En cumplimiento del artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Reinosa, 14 de julio de 2005.-El alcalde, José Miguel Barrio Fernández.
05/9620

BOC

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN
Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN
Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS	
Suscripciones:	
Anual	128,12
Semestral	64,07
Trimestral	32,03
Número suelto del año en curso	0,92
Número suelto del año anterior	1,35
Anuncios e inserciones:	
a) Por palabra	0,344
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,85
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,13
d) Por plana entera	313,27

Para cualquier información, dirigirse a:
ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS
General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es
www.gobcantabria.es